

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), Al Despacho de la señora Juez informando que se recepción a memorial de contestación en cumplimiento del auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), de la NUEVA E.P.S., al presente incidente de desacato.

Sírvase Proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023),

Encuentra este despacho que la accionada, informa mediante comunicación, que dio cumplimiento al fallo emitido por este Despacho según documental aportada, esto es radicado *N1921818 mediante la cual se prevé la aprobación de pago y el desembolso por concepto de incapacidades y/o licencias, de acuerdo a la programación de pagos de la Gerencia de Tesorería de Nueva EPS; dándose cumplimiento a la sentencia proferida por este despacho.

Así las cosas, considera el Despacho que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho por la entidad accionada.

Una vez en firme el presente proveído, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previas las desanotaciones correspondientes

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 02 de febrero de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 16

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Nancy Mireya Quintero Enciso

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1490d861555e5d0774af58756f743532f0a3ac2dfe6a26cd3e057485936fa8a0**

Documento generado en 01/02/2023 10:29:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>